



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
EDUCACIÓN Y DE ASUNTOS
MUNICIPALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Educación y de Asuntos Municipales, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los 43 Ayuntamientos de la Entidad, promueva e impulse el Programa Estatal de Fomento a la Lectura "Bibliotecas Sembrando Lectores, Construyendo el Futuro", con el propósito de fortalecer las habilidades de lectura y comprensión lectora en estudiantes de educación primaria, mediante la realización de talleres de lectura, círculos de lectura, lectura guiada, narración de cuentos y demás actividades formativas orientadas al desarrollo del hábito lector, mediante el aprovechamiento de las bibliotecas públicas municipales, casas de cultura y espacios comunitarios durante los días de Consejo Técnico Escolar establecidos en el calendario oficial**, promovida por la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso h); 36, inciso c); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turnos a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas Comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 26 de mayo de 2026, la Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los 43 Ayuntamientos de la Entidad, promueva e impulse el Programa Estatal de Fomento a la Lectura "Bibliotecas Sembrando Lectores, Construyendo el Futuro", con el propósito de fortalecer las habilidades de lectura y comprensión lectora en estudiantes de educación primaria, mediante la realización de talleres de lectura, círculos de lectura, lectura guiada, narración de cuentos y demás actividades formativas orientadas al desarrollo del hábito lector, mediante el aprovechamiento de las bibliotecas públicas municipales, casas de cultura y espacios comunitarios durante los días de Consejo Técnico Escolar establecidos en el calendario oficial.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de Educación y de Asuntos Municipales mediante los oficios con número: SG/2A/AT-1875 y SG/2A/AT-1876, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1499, para su estudio y dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a un Punto de Acuerdo, este se encuentra regulado en el artículo 93, numeral 3, inciso c) del Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene como finalidad, solicitar a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que, en coordinación con los 43 Ayuntamientos de la Entidad, promueva e impulse el Programa Estatal de Fomento a la Lectura "Bibliotecas Sembrando Lectores, Construyendo el Futuro", con el propósito de fortalecer las habilidades de lectura y comprensión lectora en estudiantes de educación primaria, mediante la realización de talleres de lectura, círculos de lectura, lectura guiada, narración de cuentos y demás actividades formativas orientadas al desarrollo del hábito lector, mediante el aprovechamiento



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de las bibliotecas públicas municipales, casas de cultura y espacios comunitarios durante los días de Consejo Técnico Escolar establecidos en el calendario oficial.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

" La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, cultural y económico de cualquier sociedad. Dentro de este proceso formativo, la lectura y la comprensión lectora representan herramientas esenciales para el aprendizaje, el desarrollo del pensamiento crítico y la formación integral de niñas y niños.

Fomentar el hábito de la lectura desde temprana edad contribuye significativamente al desarrollo de habilidades cognitivas, fortalece la capacidad de análisis, amplía el conocimiento y promueve una sociedad más informada y participativa.

No obstante, diversos diagnósticos educativos han evidenciado que aún existen desafíos importantes en materia de comprensión lectora entre estudiantes, lo cual impacta directamente en su desempeño académico y en su desarrollo educativo.

En el calendario escolar oficial se contemplan los días de Consejo Técnico Escolar (CTE), los cuales tienen como finalidad que el personal docente realice actividades de planeación, evaluación y fortalecimiento de las estrategias educativas.

Durante estos días, las clases se suspenden para los estudiantes. Este escenario representa una oportunidad importante para aprovechar dichos espacios temporales mediante actividades educativas complementarias que contribuyan al fortalecimiento de habilidades fundamentales como la lectura.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, los municipios del Estado de Tamaulipas cuentan con bibliotecas públicas municipales, casas de cultura y espacios comunitarios destinados a la promoción cultural y educativa, los cuales pueden convertirse en centros activos de aprendizaje para la comunidad.

En este sentido, resulta pertinente promover una estrategia que permita vincular a las autoridades educativas, los gobiernos municipales y la comunidad, con el objetivo de impulsar acciones que fomenten la lectura y el aprovechamiento de los espacios culturales existentes.

Derivado de lo anterior, se propone la implementación del Programa Estatal de Fomento a la Lectura "Bibliotecas Sembrando Lectores, Construyendo el Futuro", orientado a aprovechar las bibliotecas públicas municipales como espacios de aprendizaje durante los días de Consejo Técnico Escolar, mediante la realización de talleres de lectura, círculos de lectura, narración de cuentos y actividades de comprensión lectora dirigidas a estudiantes de educación primaria.

Este programa permitiría fortalecer el hábito de la lectura, incentivar el uso de las bibliotecas públicas, promover la participación de los municipios en el fortalecimiento educativo y contribuir al desarrollo integral de la niñez tamaulipeca. Impulsar la lectura es apostar por una sociedad con mayores oportunidades, con ciudadanos más preparados y con un futuro más prometedor.

Porque un pueblo que lee es un pueblo que piensa, y un pueblo que piensa construye un mejor futuro."

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En primer término, la acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto solicitar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los 43 Ayuntamientos de la entidad, promueva e impulse el Programa Estatal de Fomento a la Lectura denominado “Bibliotecas Sembrando Lectores, Construyendo el Futuro”, con el propósito de fortalecer las habilidades de lectura y comprensión lectora en estudiantes de educación primaria, mediante el aprovechamiento de bibliotecas públicas municipales, casas de cultura y espacios comunitarios durante los días de Consejo Técnico Escolar establecidos en el calendario oficial.

Asimismo, quienes integramos estas Comisiones estimamos que la propuesta de mérito resulta pertinente, toda vez que la lectura constituye una herramienta esencial para el desarrollo integral de niñas y niños, al favorecer la comprensión, el pensamiento crítico, la imaginación, la expresión oral y escrita, así como la adquisición de conocimientos que inciden de manera directa en su desempeño académico y en su formación como personas participativas, informadas y capaces de desenvolverse con mejores oportunidades dentro de su entorno social.

En ese sentido, advertimos que la iniciativa que dictaminamos no pretende sustituir las funciones propias de las autoridades educativas ni alterar la naturaleza de los Consejos Técnicos Escolares, sino aprovechar de manera complementaria los espacios temporales en que las niñas y niños no acuden a clases, a fin de propiciar actividades formativas que fortalezcan el hábito lector; por ello, la propuesta se desarrolla bajo un esquema de coordinación institucional, participación social y utilización responsable de espacios públicos ya existentes, lo cual permite darle viabilidad práctica sin generar una carga desproporcionada para las autoridades involucradas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual manera, resulta acertado que se vincule a la Secretaría de Educación con los Ayuntamientos del Estado, ya que las bibliotecas públicas municipales, casas de cultura y espacios comunitarios son ámbitos idóneos para acercar actividades educativas y culturales a la niñez tamaulipeca, especialmente en aquellas comunidades donde el acceso cotidiano a programas de lectura puede ser limitado; bajo esa tesitura, la propuesta contribuye a fortalecer el uso social de la infraestructura cultural municipal, fomenta la corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanía, e incentiva la participación de madres, padres de familia, tutores, personal docente, bibliotecario, promotores culturales y voluntarios.

Finalmente, estas dictaminadoras consideran que con estas acciones vienen a atender una necesidad educativa real, y a fortalecer las habilidades lectoras de la niñez tamaulipeca, consolida una política pública de alto valor social y abona a la formación de generaciones con mayores herramientas para construir un mejor futuro.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los 43 Ayuntamientos de la entidad, promueva e impulse el Programa Estatal de Fomento a la Lectura "Bibliotecas Sembrando Lectores, Construyendo el Futuro", con el propósito de fortalecer las habilidades de lectura y comprensión lectora en estudiantes de educación primaria, mediante la realización de talleres de lectura, círculos de lectura, lectura guiada, narración de cuentos y demás actividades formativas orientadas al desarrollo del hábito lector, mediante el aprovechamiento de las bibliotecas públicas municipales, casas de cultura y espacios comunitarios durante los días de Consejo Técnico Escolar establecidos en el calendario oficial.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo, a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, faciliten el uso de bibliotecas públicas municipales, casas de cultura o espacios comunitarios, así como el apoyo de personal bibliotecario, promotores culturales o voluntarios para el desarrollo de actividades de fomento a la lectura dirigidas a estudiantes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO TERCERO. Se invita a que, en las acciones derivadas del presente Acuerdo, se promueva la participación de madres, padres de familia o tutores, personal docente y comunidad en general, con el propósito de fortalecer la cultura de la lectura y el aprovechamiento de los espacios culturales municipales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------|-----------|------------|
| DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA PRESIDENTA | | _____ | _____ |
| DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES SECRETARIO | | _____ | _____ |
| DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL | | _____ | _____ |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PROMUEVA E IMPULSE EL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO A LA LECTURA "BIBLIOTECAS SEMBRANDO LECTORES, CONSTRUYENDO EL FUTURO", CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS HABILIDADES DE LECTURA Y COMPRENSIÓN LECTORA EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE LECTURA, CÍRCULOS DE LECTURA, LECTURA GUIADA, NARRACIÓN DE CUENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES FORMATIVAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DEL HÁBITO LECTOR, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CASAS DE CULTURA Y ESPACIOS COMUNITARIOS DURANTE LOS DÍAS DE CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO OFICIAL.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA | | | |
| DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIO | | | |
| DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL | | | |
| DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL | | | |
| DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL | | | |
| DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL | | | |
| DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL | | | |
| DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL | | | |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PROMUEVA E IMPULSE EL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO A LA LECTURA "BIBLIOTECAS SEMBRANDO LECTORES, CONSTRUYENDO EL FUTURO", CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS HABILIDADES DE LECTURA Y COMPRENSIÓN LECTORA EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE LECTURA, CÍRCULOS DE LECTURA, LECTURA GUIADA, NARRACIÓN DE CUENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES FORMATIVAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DEL HÁBITO LECTOR, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CASAS DE CULTURA Y ESPACIOS COMUNITARIOS DURANTE LOS DÍAS DE CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO OFICIAL.